



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO *DOUBLE MURDER: CLOWNS /THE FIX* POR PARTE DE LA HOFESH SHECHTER COMPANY INCLUIDA EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL MADRID EN DANZA 2023.

PRIMERA. - OBJETO.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación de 3 exhibiciones del espectáculo *Double Murder: Clowns /The Fix* por parte de la Hofesh Shechter Company que tendrán lugar los días 18, 19 y 20 de mayo en la Sala Roja de los Teatros del Canal como parte de la programación del Festival Madrid en Danza 2023.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

La exhibición de *Double Murder: Clowns /The Fix* por parte de la Hofesh Shechter Company contará con la siguiente ficha artística:

Madrid en Danza 2023

Danza contemporánea

Estreno en España

País: Reino Unido

Duración: 95 min (Clowns: 45 min / Intermedio: 20 min / The Fix: 30 min)

Aviso: música del espectáculo muy alta

Equipo creativo

Coreografía y música: Hofesh Shechter

Diseño de iluminación The Fix: Tom Visser

Diseño de vestuario The Fix: Peter Todd

Diseño de iluminación Clowns: Lee Curran

Diseño de iluminación adicional Clowns: Richard Godin

Basado en el diseño de vestuario de Clowns de Christina Cunningham

Bailarines

Robinson Cassarino, Frédéric Despierre, Rachel Fallon, Emma Farnell-Watson, Mickaël Frappat, Natalia Gabrielczyk, Zakarius Harry, Alex Haskins, Yeji Kim, Juliette Valerio y Zunnur Zhafirah

Equipo técnico

Director técnico: Paul Froy

Iluminador: Andrej Gubanov

Técnico de sonido: Thomas Penny

Regidor: Oran O'Neill

Música

Composición: Hofesh Shechter

Música adicional:

Clowns

Can Can: Compuesta por Jacques Offenbach. Publicada por BMG Rights Management (UK) Limited, a BMG Company © Usada con permiso. Reservados todos los derechos.



The Sun: Interpretada por Kim Jung Mi. Escrita por Shin Joong Hyun (KOMCA). Publicada por Shin Joong Hyun MVD (KOMCA). Cortesía de Light in the Attic Records.

The Fix

Le Roi Renaud (versión instrumental): Compuesta por Pierre Bensusan (Sacem, Paris, France). Álbum: Pierre Bensusan #2 (Dadgad Music – DM1002).

Double Murder es una producción de Hofesh Shechter Company. Por Sadler's Wells, Théâtre de la Ville Paris, Brighton Dome & Brighton Festival, Les Théâtres de la Ville de Luxembourg. Trabajo conjunto de Shanghai International Dance Center Theater (SIDCT), Hong Kong – New Vision Arts Festival, National Performing Arts Center, Taiwán, República de China. – National Taichung Theater, Festival d'Avignon, Danse Montréal, Scène Nationale d'Albi, Torinodanza Festival / Teatro Stabile di Torino – Teatro Nazionale, Marche Teatro / Inteatro Festival, Opéra de Dijon and HOME Manchester.

Desarrollada en parte en el Banff Centre for Arts and Creativity.

TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará en la Sala Roja los Teatros del Canal los días 18, 19 y 20 de mayo a las 20.30h.

CUARTA. - OBLIGACIONES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO.

4.1 La recaudación de taquilla, una vez descontados los gastos de distribución/ticketing, corresponde íntegramente a Madrid Cultura y Turismo S.A.U. (C.I.F. de las localidades A-79444030), quien se hará cargo del pago de los derechos de propiedad intelectual correspondientes a la exhibición del espectáculo, así como de los gastos de venta con tarjeta de crédito e impuestos correspondientes.

4.2 La empresa se compromete a disponer en escena todo lo necesario para la realización del espectáculo, a cuyo fin podrá disponer del material de iluminación, sonido y escena existente en las Salas.

4.3 Madrid Cultura y Turismo S.A.U., durante los días de montaje y representaciones, pone a disposición de la empresa el personal técnico del Teatro. En todo caso, sólo la Dirección del Teatro será competente para impartir las instrucciones al personal.

4.4 El contratista deberá estar en posesión, en su caso, del certificado de ignífugos de los materiales que aporte para el cumplimiento de este contrato, así como de la autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual afectados y de su posesión legal y pacífica suficiente.

4.5 Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. a través de la Dirección del Teatro facilitará a la empresa los pases de identificación, personales e intransferibles, para acceder al mismo, exclusivamente para los integrantes de la compañía y demás personas que intervengan en la realización del espectáculo.

4.6 Madrid Cultura y Turismo S.A.U. se responsabilizará de la disponibilidad de la Sala, que estarán en perfecto orden de marcha para el cumplimiento de las representaciones de este espectáculo, incluida la cobertura de los riesgos que se pudieran derivar de las actuaciones en el citado espacio.

4.7 Madrid Cultura y Turismo S.A.U, de mutuo acuerdo con la empresa podrá establecer compromisos de colaboración con entidades patrocinadoras.

4.8 Madrid Cultura y Turismo se hará cargo del montaje y desmontaje del espectáculo.

QUINTA. - PUBLICIDAD.

5.1 Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U planificará y ejecutará una campaña publicitaria. No obstante, si el contratista quisiera hacer publicidad relativa a estas representaciones, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo SAU, al menos con 10 días de antelación al evento, quedando obligado a reflejar en la misma el logotipo del Festival y de la Comunidad de Madrid, según los modelos que se le facilitarán y con las proporciones establecidas al efecto.





5.2 El contratista podrá editar programas especiales o cualquier otro material referido a estas representaciones para su venta dentro o fuera del Teatro. Todos los gastos que ello conlleve correrán por su cuenta. Las menciones al Festival y a la Comunidad de Madrid deberán aparecer con los logotipos y proporciones establecidas al efecto.

SEXTA. - PROMOCIÓN

6.1 La compañía y los artistas que participen en el espectáculo se prestarán a las entrevistas y ruedas de prensa que Madrid Cultura y Turismo S.A.U. organice para la difusión y promoción del espectáculo.

6.2 Si el contratista quisiera realizar la grabación del espectáculo con fines de archivo o promoción, deberá contar con la autorización de la Dirección del Festival. Cualquier otro tipo de negociación o tráfico sobre retransmisiones, grabación, reproducción, u otros derechos o facultades de contenido análogo que el contratista pretenda efectuar con terceras personas, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo S.A.U., al menos con 10 días de anterioridad al evento.

6.3 En los supuestos a que se refiere el párrafo anterior se respetarán siempre las citadas normas de seguridad impuestas por la normativa vigente ya sea legal, reglamentaria, consuetudinaria o usual dirigida a evitar o, en su caso, minimizar los riesgos y sus consecuencias dañosas. A tal efecto, queda prohibida, la ubicación en los accesos e instalaciones para el público de jirafas, trípodes, focos, cámaras etc., así como el estacionamiento de unidades móviles y de vehículos delante de las puertas de salida del público.

SÉPTIMA. - NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista seguirá estrictamente las indicaciones de la Dirección técnica del Teatro en cuanto a volumen de sonido, de conformidad con la normativa vigente a la que se remite la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 25 de abril de 2023

CONFORME:
EL CONTRATISTA

MADRID CULTURA Y TURISMO SAU

Firmado digitalmente por: CABRERA MARTIN GONZALO

Fdo.: Gonzalo Cabrera Martín

